



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
GENERAL

E/1997/48
6 de mayo de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Período de sesiones sustantivo de 1997
Ginebra, 30 de junio a 25 de julio de 1997

Tema 7 c) del programa provisional*

INFORMES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS ÓRGANOS
SUBSIDIARIOS: CUESTIONES SOCIALES

Informe de la Comisión de Estupefacientes reunida en calidad de
órgano preparatorio del período extraordinario de sesiones de
la Asamblea General dedicado a la lucha contra la producción,
la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de
estupefacientes y sustancias sicotrópicas y actividades conexas
sobre su primer período de sesiones

(Viena, 26 y 27 de marzo de 1997)

* E/1997/100.

ÍNDICE

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. CUESTIONES QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS POR EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL O QUE SE SEÑALAN A SU ATENCIÓN	1 - 2	4
A. Cuestiones que requieren adopción de medidas por el Consejo Económico y Social	1	4
B. Cuestiones que se señalan a la atención del Consejo	2	5
II. PREPARATIVOS DEL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DEDICADO A EXAMINAR LA LUCHA CONTRA LA PRODUCCIÓN, LA VENTA, LA DEMANDA Y EL TRÁFICO DE LA DISTRIBUCIÓN ILÍCITOS DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS Y ACTIVIDADES CONEXAS, Y A PROPONER NUEVAS ESTRATEGIAS, MÉTODOS, ACTIVIDADES PRÁCTICAS Y MEDIDAS CONCRETAS A FIN DE FORTALECER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA HACER FRENTE AL PROBLEMA DEL USO INDEBIDO Y DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS	3 - 13	7
A. Examen general	3 - 4	7
B. Medidas adoptadas por la Comisión, reunida en calidad de órgano preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la fiscalización internacional de drogas	5 - 13	8
III. PROGRAMA PROVISIONAL DEL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN, REUNIDA EN CALIDAD DE ÓRGANO PREPARATORIO DEL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DEDICADO A LA FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DE DROGAS	14 - 15	10
IV. APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN, REUNIDA EN CALIDAD DE ÓRGANO PREPARATORIO DEL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DEDICADO A LA FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DE DROGAS	16 - 17	11
V. ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES	18 - 32	12
A. Apertura y duración del período de sesiones	18 - 19	12
B. Asistencia	20 - 29	12
C. Elección de la Mesa	30	14

ÍNDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
D. Programa	31	14
E. Documentación	32	14
Anexo. Elementos que deberían examinarse más a fondo y que podrían incluirse en el programa provisional del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la fiscalización internacional de drogas		16

Capítulo I

CUESTIONES QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS POR EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL O QUE SE SEÑALAN A SU ATENCIÓN

A. Cuestiones que requieren adopción de medidas por el Consejo Económico y Social

1. La Comisión de Estupefacientes, reunida en calidad de órgano preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la fiscalización internacional de drogas, recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe los siguientes proyectos de decisión:

PROYECTO DE DECISIÓN I

Fechas del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
dedicado a la lucha contra la producción, la venta, la demanda, el
tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias
sicotrópicas y actividades conexas

El Consejo Económico y Social recomienda a la Asamblea General que celebre su período extraordinario de sesiones dedicado a la lucha contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y actividades conexas, del 8 al 10 de junio de 1998.

PROYECTO DE DECISIÓN II

Informe de la Comisión de Estupefacientes, reunida en calidad de
órgano preparatorio del período extraordinario de sesiones de
la Asamblea General dedicado a la lucha contra la producción,
la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de
estupefacientes y sustancias sicotrópicas y actividades conexas,
sobre su primer período de sesiones, y programa provisional del
segundo período de sesiones

El Consejo Económico y Social:

a) Toma nota del informe de la Comisión de Estupefacientes, reunida en calidad de órgano preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la lucha contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y actividades conexas, sobre su primer período de sesiones;

b) Aprueba el programa provisional del segundo período de sesiones que figura a continuación.

Programa provisional del segundo período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, reunida en calidad de órgano preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la lucha contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y actividades conexas

1. Aprobación del programa y cuestiones de organización.
2. Preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a examinar la lucha contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y actividades conexas, y a proponer nuevas estrategias, métodos, actividades prácticas y medidas concretas a fin de fortalecer la cooperación internacional para hacer frente al problema del uso indebido y del tráfico ilícito de drogas:
 - a) Examen del proyecto de programa provisional del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General;
 - b) Examen de los informes de las reuniones oficiosas entre períodos de sesiones de la Comisión, reunida en calidad de órgano preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la fiscalización internacional de drogas;
 - c) Examen de los elementos que podrían incluirse en un proyecto de declaración política;
 - d) Examen del proyecto de declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda;
 - e) Examen de cualesquiera otras propuestas que habrán de presentarse a la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones, de conformidad con los objetivos establecidos en la resolución 51/64 de la Asamblea;
 - f) Examen del régimen de fiscalización internacional de drogas: fortalecimiento del mecanismo de las Naciones Unidas de lucha contra la droga;
 - g) Otros asuntos.
3. Aprobación del informe del órgano preparatorio sobre su segundo período de sesiones.

B. Cuestiones que se señalan a la atención del Consejo

2. Se señala a la atención del Consejo la decisión que figura a continuación, adoptada por la Comisión de Estupefacientes, reunida en calidad de órgano preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la fiscalización internacional de drogas:

Decisión 1/1. Reuniones oficiosas abiertas entre períodos de sesiones

La Comisión de Estupefacientes, reunida en calidad de órgano preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la fiscalización internacional de drogas, decide celebrar reuniones oficiosas abiertas entre períodos de sesiones del 7 al 9 de julio de 1997, del 7 al 9 de octubre de 1997 y el 5 de diciembre de 1997.

Capítulo II

PREPARATIVOS DEL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DEDICADO A EXAMINAR LA LUCHA CONTRA LA PRODUCCIÓN, LA VENTA, LA DEMANDA Y EL TRÁFICO DE LA DISTRIBUCIÓN ILÍCITOS DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS Y ACTIVIDADES CONEXAS, Y A PROPONER NUEVAS ESTRATEGIAS, MÉTODOS, ACTIVIDADES PRÁCTICAS Y MEDIDAS CONCRETAS A FIN DE FORTALECER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA HACER FRENTE AL PROBLEMA DEL USO INDEBIDO Y DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS

A. Examen general

3. En sus sesiones segunda a cuarta, celebradas los días 26 y 27 de marzo de 1997, la Comisión de Estupefacientes, reunida en calidad de órgano preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la fiscalización internacional de drogas, examinó la cuestión de los preparativos para el período extraordinario de sesiones (tema 3 del programa). Para el examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe del Director Ejecutivo sobre las cuestiones de procedimiento que han de examinarse para preparar el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (E/CN.7/1997/PC.2);

b) Informe del Director Ejecutivo sobre las cuestiones sustantivas que ha de examinar la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones (E/CN.7/1997/PC.3);

c) Nota de la Secretaría en la que figuran los elementos que podrían incluirse en el proyecto del programa provisional del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (E/CN.7/1997/PC/L.2);

d) Documento presentado por el Gobierno de México, titulado "Proyecto de declaración sobre el lavado de dinero" (E/CN.7/1997/PC/CRP.1);

e) Documento presentado por el Gobierno de México, titulado "Proyecto de declaración sobre el control de los precursores químicos" (E/CN.7/1997/PC/CRP.2).

4. En la segunda sesión, celebrada el 26 de marzo, el representante de México presentó un proyecto de declaración sobre el lavado de dinero (E/CN.7/1997/PC/CRP.1), y un proyecto de declaración sobre el control de los precursores químicos (E/CN.7/1997/PC/CRP.2), preparados por su delegación a fin de alentar un intercambio de opiniones sobre los temas tratados, con miras a la posible adopción de otras medidas como preparativo del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

B. Medidas adoptadas por la Comisión, reunida en calidad de órgano preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la fiscalización internacional de drogas

Fechas del período extraordinario de sesiones

5. En su tercera sesión, celebrada el 27 de marzo, la Comisión, reunida en calidad de órgano preparatorio, decidió recomendar a la Asamblea General, por conducto del Consejo Económico y Social, que celebrase su período extraordinario de sesiones del 8 al 10 de junio de 1998 (véase cap. I, sec. A, proyecto de decisión I).

Participación de organizaciones no gubernamentales en el período extraordinario de sesiones

6. En su primera sesión, celebrada el 26 de marzo, la Comisión reunida en calidad de órgano preparatorio, convino en aplazar el examen de la cuestión de la participación de organizaciones no gubernamentales en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la fiscalización internacional de drogas, hasta disponer de los resultados de las consultas que celebraba el Presidente de la Asamblea General acerca de la cuestión de la participación de organizaciones no gubernamentales en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y una evaluación generales de la ejecución del Programa 21.

Proyecto de programa provisional del período extraordinario de sesiones

7. En su sesiones tercera y cuarta, celebradas los días 26 y 27 de marzo, la Comisión reunida en calidad de órgano preparatorio, examinó la cuestión del proyecto de programa provisional del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General; tuvo ante sí una nota de la Secretaría en la que figuraban elementos que podrían incluirse en el proyecto de programa provisional (E/CN.7/1997/PC/L.2).

8. En su cuarta sesión, la Comisión tuvo ante sí un documento oficioso en el que figuraba una versión del documento E/CN.7/1997/PC/L.2 revisada sobre la base de las observaciones formuladas por las delegaciones en la tercera sesión.

9. A continuación, la Comisión tomó nota de los elementos que habrían de examinarse más a fondo y que podrían incluirse en el programa provisional del período extraordinario de sesiones, con las enmiendas orales introducidas durante el debate en su cuarta sesión. Dichos elementos figuran en el anexo.

Reuniones oficiosas abiertas entre períodos de sesiones

10. En sus sesiones tercera y cuarta, la Comisión de Estupefacientes, reunida en calidad de órgano preparatorio, examinó la cuestión de celebrar reuniones oficiosas abiertas entre períodos de sesiones, en preparación de su segundo período de sesiones, en las fechas propuestas del 7 al 9 de julio de 1997, del

7 al 9 de octubre de 1997, y el 5 de diciembre de 1997, inmediatamente después de la reanudación del 40º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes como tal, que habrá de celebrarse los días 3 y 4 de diciembre de 1997.

11. En la cuarta sesión, el Director Ejecutivo Adjunto del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas informó a la Comisión de que los Servicios de Conferencias de Viena habían confirmado que los costos de las reuniones que se celebrasen del 7 al 9 de julio de 1997 y del 7 al 9 de octubre de 1997 serían absorbidos por la Secretaría de las Naciones Unidas, ya que en esas fechas podría disponerse de los servicios permanentes de interpretación, y de que los costos adicionales estimados para una reunión el 5 de diciembre de 1997 serían mínimos.

12. En la misma sesión, la Comisión decidió celebrar reuniones oficiosas abiertas entre períodos de sesiones del 7 al 9 de julio de 1997, del 7 al 9 de octubre de 1997 y el 5 de diciembre de 1997 (véase cap. I, secc. B).

Cuestiones que habrán de examinarse durante el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones

13. En su cuarta sesión, tras un debate sobre una propuesta del Presidente, la Comisión convino en que durante el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones se examinarían las cuestiones siguientes:

1. Reafirmación del compromiso político de los gobiernos respecto de la fiscalización internacional de drogas.
2. Reducción de la demanda: adopción de los principios rectores sobre reducción de la demanda y propuestas para su aplicación.
3. Medidas estratégicas:
 - a) Medidas para combatir la fabricación, el tráfico y el uso indebido ilícitos de estimulantes;
 - b) Medidas para intensificar el control y la supervisión de los precursores que se utilizan con más frecuencia en la fabricación ilícita de drogas;
 - c) Medidas para fomentar la cooperación judicial;
 - d) Medidas para prevenir el lavado de dinero;
 - e) Erradicación de cultivos ilícitos y promoción del desarrollo alternativo.

Capítulo III

PROGRAMA PROVISIONAL DEL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES DE LA
COMISIÓN, REUNIDA EN CALIDAD DE ÓRGANO PREPARATORIO DEL
PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL
DEDICADO A LA FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DE DROGAS

14. En las sesiones tercera y cuarta, celebradas el 27 de marzo, la Comisión, en su calidad de órgano preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la fiscalización internacional de drogas, tuvo ante sí un documento oficioso en el que figuraba el proyecto de programa provisional de su segundo período de sesiones.

15. Tras un debate, la Comisión, en su cuarta sesión, recomendó al Consejo Económico y Social que aprobara el proyecto de programa provisional de su segundo período de sesiones (véase cap. I, secc. A, proyecto de decisión II).

Capítulo IV

APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN, REUNIDA EN CALIDAD DE ÓRGANO
PREPARATORIO DEL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA
GENERAL DEDICADO A LA FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DE DROGAS

16. En la cuarta sesión, celebrada el 27 de marzo, el Vicepresidente y Relator presentó y revisó oralmente el proyecto de informe de la Comisión, reunida en calidad de órgano preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la fiscalización internacional de drogas, sobre su primer período de sesiones (E/CN.7/1997/PC/L.1).

17. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de informe presentado por el Relator, y lo autorizó a que le diera forma definitiva incorporando en el texto las deliberaciones de sus últimas sesiones.

Capítulo V

ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES

A. Apertura y duración del período de sesiones

18. La Comisión de Estupefacientes, reunida en calidad de órgano preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la lucha contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y actividades conexas, celebró su primer período de sesiones los días 26 y 27 de marzo de 1997 en Viena. La Comisión celebró cuatro sesiones (primera a cuarta).

19. El Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas declaró abierto el período de sesiones y formuló una declaración introductoria.

B. Asistencia

20. De conformidad con la decisión de la Asamblea General que figura en la sección IV de su resolución 51/64, las deliberaciones de la Comisión, reunida en calidad de órgano preparatorio, fueron de composición abierta para permitir la plena participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de los organismos especializados y observadores, conforme a la práctica establecida.

21. Estuvieron representado los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas: Afganistán, Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Belarús, Bélgica, Belice, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islas Marshall, Israel, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Jordania, Kazakstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, la ex República Yugoslava de Macedonia, Líbano, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malta, Marruecos, México, Mónaco, Myanmar, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Samoa, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Viet Nam y Zimbabwe.

22. Los siguientes Estados que no son miembros de las Naciones Unidas enviaron observadores: Santa Sede y Suiza.

23. La División de Prevención del Delito y Justicia Penal de la Secretaría de las Naciones Unidas estuvo representada.

24. Estuvieron representados los siguientes órganos de las Naciones Unidas: Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas.

25. El Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia estuvo representado.

26. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud y Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.

27. Las siguientes organizaciones intergubernamentales enviaron observadores: Comunidad Europea, Comunidad para el Desarrollo del África Meridional, Consejo Árabe de Ministros del Interior, Dependencia de Drogas Europol, Liga de los Estados Árabes, Organización de los Estados Americanos, Organización Mundial de Aduanas, Secretaría del Foro del Pacífico Meridional y Secretaría del Plan de Colombo.

28. La Organización Internacional de Policía Criminal, organización que ha establecido un arreglo especial con el Consejo Económico y Social, estuvo representada.

29. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social:

a) De carácter consultivo general: Asociación Internacional Soroptimista, Consejo Internacional de Mujeres, Federación Internacional de Mujeres Profesionales y de Negocios, Internacional de los Consumidores, Partido Radical Transnacional, Rotary International y Zonta Internacional;

b) De carácter consultivo especial: African Commission of Health and Human Rights Promoters (ACHHRP), Asociación Internacional de los Clubes de Leones, Asociación Internacional de Magistrados, Asociación Internacional SOS Drogas, Asociación Mundial de las Guías Scouts, Asociación para el Estudio del Problema Mundial de los Refugiados, Asociación para la Defensa de los Pueblos Amenazados, Association for the Advancement of Psychological Understanding of Human Nature, Centro Italiano de Solidaridad, Comisión Andina de Juristas, Communities Forestry and Social Development Organization, Consejo Internacional sobre el Problema del Alcoholismo y las Toxicomanías, Federación General de Mujeres Árabes, Federación Internacional de Mujeres Universitarias, Federación Mundial de Salud Mental, Fundación Asiática para la Prevención del Delito, Himalayan Research and Cultural Foundation, Instituto de Viena para el Desarrollo y la Cooperación, Instituto Internacional para la Prevención del Uso Indebido de Drogas, Organización Mundial del Movimiento Scouts (Oficina Mundial

de Boy Scouts), Pax Romana (Movimiento Internacional de Intelectuales Católicos) (Movimiento Internacional de Estudiantes Católicos), Servicio Social Internacional y Sociedad Internacional de Defensa Social;

c) Lista: Asociación Internacional de Funcionarios Encargados de la Lucha contra el Tráfico y el Uso de Estupefacientes, Consejo Internacional de Enfermeras y Federación Internacional Farmacéutica.

C. Elección de la Mesa

30. En sus sesiones primera y segunda, celebradas el 26 de marzo de 1997, la Comisión, reunida en calidad de órgano preparatorio, eligió por aclamación la siguiente Mesa:

Presidente:	Sr. Alvaro de Mendonça e Moura (Portugal)
Primer Vicepresidente:	Sr. Alberto Scavarelli (Uruguay)
Vicepresidentes:	Sra. N. J. Mxakato-Diseko (Sudáfrica) Sra. Daniela Rozgonová (Eslovaquia)
Vicepresidente y Relator:	Sr. N. K. Singh (India)

D. Programa

31. En su primera sesión, celebrada el 26 de marzo de 1997, la Comisión, reunida en calidad de órgano preparatorio, aprobó el programa provisional (E/CN.7/1997/PC.1), al que añadieron los temas 4 y 5. El programa es el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otros asuntos de organización.
3. Preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a examinar la lucha contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y actividades conexas, y a proponer nuevas estrategias, métodos, actividades prácticas y medidas concretas a fin de fortalecer la cooperación internacional para hacer frente al problema del uso indebido y del tráfico ilícito de drogas.
4. Aprobación del programa del segundo período de sesiones de la Comisión reunida en calidad de órgano preparatorio.
5. Aprobación del informe de la Comisión reunida en calidad de órgano preparatorio, sobre su primer período de sesiones.

E. Documentación

32. La Comisión, reunida en calidad de órgano preparatorio, tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Programa provisional del período de sesiones (E/CN.7/1997/PC.1);
- b) Informe del Director Ejecutivo sobre cuestiones de procedimiento que han de examinarse para preparar el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (E/CN.7/1997/PC.2);
- c) Informe del Director Ejecutivo sobre cuestiones sustantivas que ha de examinar la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones sobre fiscalización internacional de drogas (E/CN.7/1997/PC.3);
- d) Proyecto de informe de la Comisión de Estupefacientes, reunida en calidad de órgano preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la fiscalización internacional de drogas, sobre su primer período de sesiones (E/CN.7/1997/PC/L.1);
- e) Nota de la Secretaría en la que figuran los elementos que podrían incluirse en el proyecto del programa provisional del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (E/CN.7/1997/PC/L.2);
- f) Documento presentado por el Gobierno de México, titulado "Proyecto de declaración sobre el lavado de dinero" (E/CN.7/1997/PC/CRP.1);
- g) Documento presentado por el Gobierno de México, titulado "Proyecto de declaración sobre el control de los precursores químicos" (E/CN.7/1997/PC/CRP.2).

Anexo

ELEMENTOS QUE DEBERÍAN EXAMINARSE MÁS A FONDO Y QUE PODRÍAN INCLUIRSE EN EL PROGRAMA PROVISIONAL DEL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DEDICADO A LA FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DE DROGAS

1. Apertura del período extraordinario de sesiones.
2. Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación.
3. Credenciales de los representantes en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General:
 - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
4. Elección del Presidente.
5. Elección de otros miembros de la Mesa.
6. Aprobación del programa.
7. Informe del órgano preparatorio del período extraordinario de sesiones.
8. Organización del período extraordinario de sesiones.
9. Debate general.
10. Examen de los instrumentos de fiscalización internacional de drogas:
 - a) Adhesión a los tratados de fiscalización internacional de drogas y su aplicación;
 - b) Examen de la resolución S-17/2, aprobada por la Asamblea General en su decimoséptimo período extraordinario de sesiones, y en particular de los progresos alcanzados en la aplicación del Programa Mundial de Acción que figura como anexo de dicha resolución.
11. Medidas encaminadas a promover la aplicación de los tratados sobre fiscalización de drogas y a fortalecer la cooperación internacional en la lucha contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y actividades conexas, incluida la corrupción, y propuestas de nuevas estrategias, métodos y actividades prácticas para abordar el problema del uso indebido y el tráfico ilícito de drogas, teniendo debidamente en cuenta la perspectiva de género, en particular:
 - a) Cooperación judicial y fortalecimiento de la legislación nacional;

- b) Prevención de la desviación de productos químicos utilizados en la fabricación ilícita de drogas y sustancias sicotrópicas, y medidas destinadas a fortalecer el control de la fabricación y el tráfico de estimulantes y de sus precursores;
 - c) Reducción de la demanda ilícita de drogas, incluido el proyecto de declaración sobre los principios sectores de la reducción de la demanda y su aplicación;
 - d) Adopción de medidas para prevenir, combatir y sancionar el lavado de dinero;
 - e) Cooperación internacional para la erradicación de cultivos ilícitos y la promoción del desarrollo alternativo;
 - f) Coordinación de la lucha contra el tráfico de drogas y la delincuencia organizada y vinculada al narcotráfico, contra los grupos terroristas que participan en el tráfico de drogas y contra el tráfico ilícito de armas;
 - g) Fomento de la cooperación regional.
12. Examen del régimen de fiscalización internacional de drogas: fortalecimiento del mecanismo de las Naciones Unidas de lucha contra la droga.
13. Aprobación de los documentos finales del período extraordinario de sesiones y medidas de seguimiento para su aplicación.
